

**INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS BARTOLOMÉ DE  
LAS CASAS**

Universidad Carlos III de Madrid



**PAPELES DE TEORÍA Y FILOSOFÍA DEL  
DERECHO**

**“SCHMITT, STRAUSS Y BOBBIO. TRES LECTURAS  
CONTEMPORÁNEAS DE LA TEORÍA POLÍTICA DE HOBBS”**

Gregorio Saravia

Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Universidad Carlos III de Madrid

Palabras clave: Teoría política, Schmitt, Strauss, Bobbio, Hobbes.

Número: 2

Año: 2010

**SCHMITT, STRAUSS Y BOBBIO.**  
**TRES LECTURAS CONTEMPORÁNEAS DE LA TEORÍA POLÍTICA DE**  
**THOMAS HOBBS\***

**GREGORIO SARAVIA**

*La naturaleza de los clásicos*

La condición de clásico que se atribuye a una obra, o a un autor, parece estar vinculada a la cualidad que posee para seguir generando nuevos desarrollos, planteamientos e interpretaciones que no cesan a pesar del paso del tiempo. La lectura de una obra clásica permite constatar la futilidad de las fronteras temporales cuando se trata de captar las cuestiones esenciales vinculadas a la condición humana: la vida, la muerte, la felicidad, el amor, la suerte, la desgracia, las pasiones, la fe o el poder.

Una obra clásica de filosofía es una suerte de texto abierto que se desprende de su autor y su época para permitir a las nuevas generaciones de lectores, de estudiosos, abrir caminos a la reflexión que no se transitaron con anterioridad.

En el abandono del espacio y del tiempo que fueron testigos de su alumbramiento, la obra clásica emprende un recorrido de enriquecimiento pero en el que también puede sufrir abusos, incomprensiones y malentendidos.

La singularidad y la importancia del pensamiento de Hobbes, cuya máxima expresión fue la obra *Leviatán*, desafían cualquier tentativa de interpretación definitiva y concluyente.

El profesor Enrique Tierno Galván ha señalado que al filósofo inglés “se le puede incluir, sin violencia, entre los pensadores que provocan sucesivas interpretaciones y que llevan en sí una peculiar capacidad de generación de nuevas hipótesis y puntos de vista. Se pueden contar con los dedos de una mano las inteligencias del mundo occidental que responden a esta caracterización. A partir del Renacimiento, quizá

---

\* Este documento ha sido utilizado como material de trabajo para el *Seminario de Tesis* del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid (marzo de 2010). El autor forma parte del Proyecto Consolider-Ingenio 2010 “El tiempo de los derechos”. CSD2008-00007 y del proyecto “Historia de los derechos humanos”, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Hobbes, Kant y Nietzsche sean los tres únicos nombres que con legitimidad incuestionable se pueden citar”.

El *Leviatán*, por su parte, es una obra que se mantiene viva gracias a la marea constante de discusiones que ha generado en el transcurso del siglo XX y en esta primera década del siglo XXI. En este sentido, Richard Tuck ha sostenido que “en la actualidad el *Leviatán* de Hobbes está, generalmente, reconocido como la obra maestra del pensamiento político inglés y como el trabajo que mejor define el carácter de la política moderna”.

A pesar de haber recibido escasa atención durante los siglos XVIII y XIX, el *Leviatán* de Hobbes ha estado en el centro de muchos de los debates filosófico-políticos más interesantes de la era contemporánea y ha provocado la generación de un caudal de interpretaciones distintas.

#### *El propósito de este trabajo y algunas cuestiones metodológicas*

Los estudios de la obra de Thomas Hobbes son incontables. Una primera aproximación a la bibliografía que existe sobre este autor puede llevar a afirmar que prácticamente todos los aspectos teóricos ya han sido estudiados en profundidad. Existen trabajos que analizan todas y cada una de sus obras, estudios comparativos con otros autores, ensayos sobre la conexión entre su filosofía política y el mundo de los avances científicos e incluso análisis que intentan abarcar todo el conjunto de su pensamiento político e interpretarlo en su contexto histórico.

¿Qué podría añadir este trabajo a lo ya dicho?

En las páginas que siguen se analizarán con cierto detenimiento tres importantes obras, *El Leviathan en la Teoría del Estado de Tomas Hobbes* (1938), *La filosofía política de Hobbes: Su fundamento y su génesis* (1936, 1952) y *Thomas Hobbes* (1989), que pueden ser consideradas como las lecturas que Schmitt, Strauss y Bobbio realizaron, respectivamente, de la teoría política de Hobbes.

La capacidad de la obra de Hobbes para expresarse en un lenguaje universal que trasciende las épocas, los lugares y las modas intelectuales obliga a tener una extrema precaución a la hora de elegir la forma más adecuada para su presentación. Existen cientos de estudios sobre Hobbes desde las más diversas disciplinas y enfoques metodológicos. Todo este aparato exegético ha dado lugar a polémicas y debates académicos. Éstos a su vez se han visto alimentados porque la aproximación a sus escritos se ha hecho desde las ideologías más disímiles. Tanto Schmitt, como Strauss o Bobbio representan tres formas distintas, tres aproximaciones diferentes a su obra. La

primera desde un pensamiento reaccionario, antiliberal y de derecha, la segunda desde un pensamiento conservador, crítico con el liberalismo y antimoderno, y la tercera desde un pensamiento progresista, liberal-socialista, que defiende una serie de principios que hunden sus raíces en la Modernidad ilustrada.

En virtud de ello, se ha creído conveniente presentar al inicio de cada una de las tres partes en que se divide este trabajo a los autores mencionados. Con las páginas dedicadas a estas presentaciones se pretende otorgar algunos elementos que sirvan como guía previa a las lecturas correspondientes. Bajo ningún punto de vista se agotarán las cuestiones más relevantes que atañen a las trayectorias intelectuales de Schmitt, Strauss o Bobbio, como así tampoco se realizará un estudio pormenorizado de sus obras. El objetivo es claramente otro, se trata de analizar algunas de las claves de las reflexiones filosófico-políticas de estos autores al hilo de sus biografías como preámbulo a lo que en este trabajo resulta más importante: la aproximación a la teoría política de Hobbes.

En el marco de un siglo, el XVII, que ha sido reconocido muchas veces como un período muy fructífero de la filosofía occidental -asociado con los logros de los racionalistas y con los inicios de la escuela empirista inglesa- y de carácter revolucionario en lo que respecta a la tradición heredada de sus predecesores, la figura de Thomas Hobbes brilla con luz propia. En el ámbito de la reflexión política, resulta complicado señalar a otro filósofo que en el mismo período haya logrado desarrollar ideas tan innovadoras como las de Hobbes.

Una parte importante de su originalidad está relacionada con el punto de partida de sus reflexiones, es decir, la idea de que la condición natural de la humanidad es la insociabilidad. En virtud de ello, el mundo político será artificial y limitará la plena libertad e igualdad que tienen los individuos en el estado pre-político o estado de naturaleza.

Entre los objetivos principales de este trabajo, se encuentra el estudio del lugar que ocupa el Estado en la política y de qué forma Hobbes argumenta que aquél es el único medio de garantizar la paz y la seguridad para llegar a una suerte de armonía social.

En estrecha relación con este planteamiento, aparece, a lo largo del capítulo I, el tema del método que fuera aplicado por el filósofo inglés para el estudio de lo que él mismo denominaba la *ciencia o filosofía civil*. De acuerdo con su opinión, él había sido pionero a la hora de desarrollar un tipo específico de conocimiento sobre los cuerpos, los hombres y las sociedades que fue la génesis de una nueva ciencia. A lo largo del trabajo se intentará reflejar la relevancia que tuvo la utilización de una serie de procedimientos

teóricos provenientes de disciplinas ajenas a lo social pero aplicadas a este ámbito. La metodología empleada por Hobbes será estudiada en su vinculación con el denominado mecanicismo.

Sobre la base de una serie de principios acerca de la naturaleza humana expuestos en los escritos del filósofo inglés, se analizará la construcción teórica de un sistema filosófico que explica las causas de generación del Estado. En este sentido, resulta indispensable abordar el estudio del contrato social hobbesiano, entendido como el dispositivo metodológico indispensable para establecer una forma de legitimación política. A su vez, se desprenden de estos temas otros tales como el del pesimismo antropológico en la obra de Hobbes, la defensa de un absolutismo político y la posibilidad de encontrar en su doctrina, paradójicamente, ciertos elementos propios del pensamiento liberal.

En el desarrollo del capítulo II, se rastreará el fundamento de la filosofía moral hobbesiana para establecer hasta qué punto ésta puede ser calificada como moderna o como representativa del humanismo de autores previos como Erasmo, Bruno, Pomponazzi, Rabelais o Montaigne. Las investigaciones de Strauss resultarán útiles para analizar la influencia renacentista en los escritos de Hobbes, como así también la presencia de algunas concepciones de uno de los más grandes historiadores de la Grecia Clásica: Tucídides.

La política en la historia, más que la historia de la política, se presenta como uno de los aspectos más sobresalientes de las enseñanzas de Tucídides que adopta Hobbes. Sin embargo, el filósofo inglés creará que el estudio de la política, que toma como base a una nueva moralidad, precisa también un orden y una estructura lógica que sólo pueden provenir de la ciencia de la naturaleza. Ésta es la única capaz de reunir una serie de nociones organizadas de forma abstracta e independiente de las distintas opiniones a las que están sujetas tanto la política como la moral. Frente a la dispersión de puntos de vista que existen en estos dos grandes ámbitos de la reflexión humana, Hobbes propone una *ciencia civil*, una filosofía política, que se caracterice por su rigor metodológico y por el establecimiento de relaciones causales entre los diversos acontecimientos que se producen en el marco de la vida social.

La última parte de este capítulo estará dedicada al papel que asigna Strauss a Hobbes en la construcción del pensamiento moderno y la ruptura con la tradición que supuso la aparición del *derecho natural moderno*. Éste se caracterizaría por su instrumentalidad, puesto que concibe al conocimiento como una herramienta al servicio del hombre para el dominio y control de la Naturaleza y por su visión del hombre como un ser pasional

más que como un ser virtuoso que tiende hacia el bien. En este sentido, Strauss hace referencia al *hedonismo político* como una doctrina que define al contenido de la teoría política de Hobbes.

Desde un prisma diferente al de Strauss, Bobbio ha señalado a Hobbes como autor de la primera teoría moderna del Estado. En el capítulo III se podrán ver los argumentos desarrollados por el teórico italiano para sostener esta hipótesis y la vinculación de ésta con el derrotero de la escuela del derecho natural o filosofía iusnaturalista. Respecto al campo conceptual, se analizarán algunas particularidades de la noción de soberanía y dos de los principales impedimentos o dificultades que se presentaron en la Inglaterra del siglo XVII para la consolidación unificada del poder político. El estudio de estos dos obstáculos no puede prescindir de la mirada histórica, por ello habrá sucintas referencias a la monarquía de Carlos I (1625-1649) -heredero del trono de Jacobo I (1603-1625)- fervoroso católico y defensor de la doctrina absolutista del derecho divino de los reyes, a la Guerra Civil, a los años del Parlamento Largo, la instauración de la República y, finalmente, el *Protectorado* de Cromwell. Con la Restauración de la monarquía se cierra en la historia inglesa un período turbulento, agitado y violento que coincide con la vida de Hobbes y que fue el principal motivo de su preocupación por el orden, la paz y el fortalecimiento del poder. En la búsqueda de una teoría que pudiese encarnar estos valores y vencer los argumentos de teorías rivales, tales como la del *gobierno mixto*, Hobbes apelará a la construcción de una soberanía absoluta. En esta tarea, las denominadas leyes de naturaleza cumplen un papel indispensable para la salida del estado de naturaleza mediante la celebración de un pacto de unión.

En los últimos apartados del capítulo III, se presentarán, a través de un trabajo de Bobbio, algunos aspectos del funcionamiento del poder soberano en función de los atributos que le son reconocidos y se abarcarán otras dos importantes cuestiones como son las de la relación de Hobbes con el positivismo jurídico y con el conservadurismo político.

#### *Hobbes interpretado: el estado de la cuestión y la elección de las lecturas*

Se puede apreciar una notable paradoja en relación con el estado en el que se encuentra el estudio contemporáneo de Hobbes. Por un lado, su pensamiento nunca fue tan conocido y por tantas personas como en la actualidad, por otro lado, las interpretaciones acerca de su obra nunca habían sido tan variadas ni tan difíciles de unificar. Sin embargo, los estudios acerca de Hobbes suelen estar de acuerdo en la descripción de muchos eventos vinculados con su vida: la fecha de su nacimiento y muerte, la

educación que recibió, los lugares en los que residió y los círculos intelectuales en los que estuvo integrado. Existen coincidencias también acerca de cuál fue su actitud hacia la filosofía escolástica, cuáles fueron los temas filosóficos que más le preocuparon, qué esperaba como respuesta por parte de sus lectores, qué pensaba acerca de sus logros en el estudio de las ciencias y en la política. Los desacuerdos más relevantes que existen en la interpretación de su pensamiento están basados en un conjunto de creencias compartidas y estas son más en la actualidad que en cualquier otro tiempo pasado.

Tal como se afirmaba al comienzo de esta Introducción, el pensamiento de Hobbes fue prácticamente ninguneado durante los siglos XVIII y XIX hasta que gracias, principalmente, a las investigaciones de Ferdinand Tönnies (1855-1936) las enseñanzas del filósofo inglés pudieron trascender del pequeño círculo académico en el que se las estudiaba. En efecto, este célebre sociólogo alemán había viajado a Inglaterra en 1878 para estudiar los manuscritos de Hobbes que se hallaban en el Museo Británico en Londres, en la residencia de Hardwick en Derbyshire y en Oxford. Uno de los frutos de su estancia de investigación fue la publicación de la versión moderna de la obra de Hobbes *Elementos de Derecho Natural y Político* en el año 1889, acompañada de un Prefacio del propio Tönnies. En ese mismo año, también aparecería la versión moderna del *Behemoth* editada por Tönnies y que ha sido generalmente tomada como base para su traducción posterior a otras lenguas. A estas ediciones hay que añadir su célebre obra *Hobbes Leben und Lehre* de 1896, que con el paso del tiempo se ha convertido en una referencia ineludible para todos aquellos que pretenden estudiar la obra y la vida del filósofo inglés.

Diez años antes de la aparición de la obra de Tönnies, George Croom Robertson (1842-1892) -filósofo escocés y profesor de Filosofía y Lógica en la University College de Londres- publicó uno de los trabajos biográficos y críticos más completos de la época sobre Hobbes. La obra de George Croom señalaba un conjunto de pautas exegéticas que serán tomadas como guía por los estudios que se realizarán en las primeras décadas del siglo siguiente, al menos dentro del Reino Unido. Una de las mayores virtudes del trabajo pionero de este filósofo escocés fue situar a Hobbes en el lugar relevante que le correspondía en la historia de la filosofía. En este sentido, afirmaba que “tres nombres de pensadores ingleses sobresalen del resto en el siglo XVII: Bacon, Hobbes y Locke. Bacon murió en 1626 y Locke no se dio a conocer con su *Ensayo* hasta 1690. Este intervalo fue prácticamente cubierto por la actividad de Hobbes”. El análisis de Croom combina de forma magistral tres elementos que permiten abarcar la totalidad del legado

hobbesiano: 1) el aspecto biográfico, 2) el contexto histórico-cultural y político, 3) el contenido material y conceptual de sus obras. La aplicación de esta metodología permite vincular, por ejemplo, la juventud de Hobbes -determinada en gran parte por los estudios clásicos- con la influencia de la filosofía escolástica en la Universidad de Oxford y la traducción de la obra principal del historiador griego Tucídides; o, los viajes de Hobbes por el continente europeo, con las nuevas corrientes de pensamiento que estaban transformando el escenario de las ciencias naturales y el proyecto de un sistema filosófico mecanicista. Otro aspecto de la obra de Croom que merece ser resaltado, no sólo por su novedad sino también por la huella que dejaría en futuros trabajos realizados por otros, es la inclusión de una serie de análisis acerca de las disputas y controversias que Hobbes mantuvo con pensadores de su época, la influencia que ejerció en filósofos tan distintos como Locke, Spinoza, Leibniz, Rousseau y Diderot o su particular estilo literario.

En el ámbito académico e intelectual anglosajón, los primeros años del siglo XX fueron testigos de un inusitado interés por el filósofo de Malmesbury. Sir Leslie Stephen (1832-1904) -destacado biógrafo inglés y padre de la escritora [Virginia Woolf](#)- publicó en Londres, justo antes de morir, un pequeño tratado -que formaba parte de una serie dedicada a hombres de letras ingleses- sobre la vida y obra de Hobbes que tuvo bastante repercusión. En 1908, el filósofo idealista inglés Alfred Edward Taylor (1869 -1945) dió a conocer su trabajo sobre Hobbes e inició una lectura, luego continuada por otros estudiosos, en la que se hacía hincapié en que su teoría ética es independiente de la psicología egoísta, basada en el propio interés, puesto que tiene un carácter deontológico. El ensayo *Thomas Hobbes, as Philosopher, Publicist and Man of Letters: an Introduction* de Sir George Edward Gordon Catlin retoma de alguna manera la senda exegética iniciada por Stephen en cuanto a la tesis de que en la filosofía hobbesiana la noción del *propio interés* es el principal motor del comportamiento humano.

Entre los trabajos monográficos de autores ingleses de aquella época dedicados a Hobbes, también se puede destacar el de John Laird (1887-1946). Su obra de 1934 intitulada *Hobbes* abarca distintas facetas del pensamiento hobbesiano desde la óptica de la historia de la filosofía -más que el propio de la teoría política- rastreando las posibles influencias que pudo haber recibido y señalando además las que pudo haber ejercido en pensadores que le sucedieron. Según Laird, la teoría política y ética de

Hobbes tenían un carácter medieval, sin embargo su metafísica era moderna y eso permitió que pudiese llegar más lejos que todos sus contemporáneos en la ruptura e innovación del antiguo orden que existía en los conocimientos sobre la política.

Dos años después de la aparición de la obra de Laird, llegaría el turno de Leo Strauss con su *The Political Philosophy of Hobbes: Its Basis and Its Genesis* (Clarendon Press, Oxford, 1936) que será analizado en el capítulo II de este trabajo. Según K. R. Minogue, “el ensayo de Strauss fue una suerte de respuesta a las tesis sostenidas por Laird aunque no se limitó a eso puesto que produjo un considerable revuelo entre los estudiosos de la obra de Hobbes”. Tal como se podrá apreciar más adelante, el estudio de Strauss resultó innovador al sostener que la filosofía hobbesiana se asienta sobre un argumento moral muy diferente al de la tradición iusnaturalista porque afirma que existe en la humanidad una inclinación hacia el orgullo que conduce a los sujetos al terrible estado de naturaleza del que sólo se pueden librar mediante el miedo a la muerte violenta.

Siguiendo la estela dejada por la publicación de Strauss, Michael Oakeshott escribiría varios artículos sobre Hobbes hasta que en 1946 apareció su brillante introducción al *Leviatán*.

Con los estudios de Strauss y Oakeshott las interpretaciones sobre la filosofía de Hobbes se vuelven más complejas y sofisticadas en comparación con aquellas primeras lecturas de Croom Robertson o Stephen. No obstante, es dable observar un núcleo de ideas que permanece inalterado: la teoría del Estado hobbesiana representa para todos ellos un hito dentro la filosofía moderna debido a la novedosa conexión que estableció entre una moral individualista y las razones de la obligación política.

Respecto de las divergencias que irán surgiendo en las distintas interpretaciones se puede observar, sobre todo a partir de la década de 1950, la presencia de una cuestión que genera posiciones encontradas y divide las aguas: ¿qué grado de vinculación existe entre las diferentes partes de la filosofía de Hobbes? O formulado en otros términos: ¿es independiente su filosofía política de los principios de su filosofía natural?

Desde el momento en que la filosofía política hobbesiana está compuesta por elementos normativos o prescriptivos y por elementos descriptivos, pareciera que la misma no puede derivarse de un conjunto de proposiciones empíricas acerca del comportamiento humano. Sin embargo, su teoría del Estado resulta inconcebible sin tener en cuenta la

influencia de los principios científicos que han dado forma a su filosofía natural. En todo caso, tanto su filosofía política como su filosofía natural exhibirían, en principio, la aplicación de una misma concepción del conocimiento y del método adecuado.

Ante este nudo gordiano, resultan discernibles, según Zagorin, dos posiciones o aproximaciones. La primera de ellas es predominantemente histórica, mientras que la segunda es predominantemente filosófica, aunque ninguna de las dos adopta su enfoque de forma excluyente. De esta manera, se puede afirmar que los estudios que podrían ser enmarcados dentro del enfoque histórico han pretendido “explicar el pensamiento político de Hobbes, recuperando su intención y sentido, a partir de su relación con el contexto en el que se ha desarrollado (...) La segunda aproximación, si bien también está interesada en establecer el significado de las ideas hobbesianas, se sitúa principalmente dentro de la discusión acerca de lo que consideran que son los problemas perdurables enunciados por los filósofos de la teoría política tanto antigua como moderna”.

A partir de esta distinción propuesta por Zagorin, dentro de la primera posición se pueden encontrar estudios realizados por historiadores, interesados en la obra de Hobbes, que conciben de diversas maneras el concepto del *contexto* y le asignan diferente trascendencia pero que acentúan el rol fundamental que éste cumple. Para esta aproximación, la filosofía política no se ocupa de un conjunto de problemas idénticos tratados por diferentes pensadores a lo largo de los siglos sino que se encarga de hacer frente a cuestiones que están históricamente determinadas y que, por lo tanto, varían con el transcurso del tiempo.

La segunda posición, por su parte, resulta más analítica que histórica puesto que intenta medir la relevancia de los escritos de Hobbes en el momento en que se los estudia, más que en los efectos que pudieron haber tenido en su tiempo. Según Zagorin, “aquellos que adoptan esta aproximación no vacilan a la hora de corregir o formular nuevamente los argumentos hobbesianos en los que encuentran errores o inconsistencias, como tampoco dudan en atribuir intenciones o creencias al autor aunque éstas no surjan de sus propios textos ni se ajusten a lo que sus contemporáneos sostenían respecto de él”.

A grandes rasgos, se podrían ubicar dentro de la primera posición los trabajos sobre Hobbes de Quentin Skinner. Este reputado profesor de Historia Moderna de la Universidad de Cambridge ha establecido un conjunto de reglas metodológicas que conforman una nueva concepción acerca del *significado* de los textos políticos y filosóficos del pasado. De forma esquemática, se podría afirmar que para Skinner el

*contexto* de cualquier pensador que se estudie consiste en una serie de convenciones lingüísticas, asuntos políticos específicos, escritos de otros autores y tradiciones intelectuales. La novedad de su propuesta hermenéutica reside en la posibilidad que tendría el historiador de recuperar las intenciones originales de un autor del pasado mediante la comprensión de sus textos, entendidos como actos de comunicación que se emitieron en el marco de un contexto determinado. De ahí que resulte vital el conocimiento de las convenciones del lenguaje de la época que se pretende estudiar y que no puedan ser identificados problemas continuos o incesantes en el campo de la historia de las ideas.

En la segunda aproximación, la de carácter más filosófico, se encontrarían un conjunto de diversas propuestas entre las que se pueden mencionar, por la relevancia y repercusión que han tenido, la de A. E. Taylor, Richard Peters, Howard Warrender, C. B. Macpherson, F. C. Hood, J. W. N. Watkins, Maurice M. Goldsmith o David P. Gauthier.

Tomando como base a las tesis que había expuesto en su trabajo de 1908, Taylor entiende que la doctrina ética de Hobbes no tiene una conexión necesaria con la psicología egoísta puesto que guarda ciertas similitudes con los principios morales kantianos. Para este autor, la noción del *deber* en Hobbes se encuentra ligada a su propia personalidad en cuanto a la creencia de que las leyes de naturaleza constituyen un conjunto de leyes que obligan a todos los hombres. En este sentido, la filosofía de Hobbes sólo podría resultar consistente si se interpreta que las leyes de naturalezas son órdenes de Dios que deben ser respetadas como tales. A diferencia de Taylor, Peters considerará que Hobbes asume una conexión entre la racionalidad humana y la aceptación de los axiomas de las leyes de naturaleza. Éstas prescriben la búsqueda de la paz y apelan a que los hombres las respeten si pretenden vivir en sociedad.

Siguiendo la radical interpretación de la ética hobbessiana propuesta por Taylor en 1938, Warrender sostiene que las leyes de naturaleza obligan a los hombres en sus conciencias (*in foro interno* de acuerdo con las palabras del propio Hobbes), incluso en el estado de naturaleza, aunque no generen obligatoriedad en el ámbito de la conducta (*foro externo*). Hasta que el poder soberano no es instaurado, no existen garantías de que todos los individuos se sientan obligados por las leyes de naturaleza. De ahí que se pueda afirmar que éstas se encuentran *suspendidas* en cuanto a su obligatoriedad en el estado de naturaleza. El fuerte impacto que tuvo la interpretación de Warrender acerca de la teoría de la obligación hobbessiana, fue semejante al que produjo F. C. Hood al

presentar a Hobbes como un devoto y sincero anglicano que intentó traducir la moralidad cristiana al lenguaje científicista imperante en el siglo XVII.

Entre la interpretación presentada por Warrender y la de Hood, hizo su irrupción la de Crawford Brough Macpherson. Tuvo una gran repercusión la tesis de Macpherson acerca de la aparición del *individualismo posesivo* en la Inglaterra del siglo XVII, y la vinculación que estableció entre las teorías políticas individualistas de la época, tales como la de Hobbes, y la posesión de propiedades. En este sentido, según este profesor canadiense, el individuo burgués se concebirá como propietario de su persona y capacidades, es decir, *dueño de sí mismo*, más que como parte integrante de la sociedad. A partir de esta idea, se presenta a Hobbes como un defensor de los valores burgueses y, en particular, del afán excesivo de riquezas.

J. W. N. Watkins, por su parte, ha considerado que interpretaciones como las de Warrender ignoran argumentos explícitamente expuestos por Hobbes que deberían ser considerados con mayor atención. La distinción entre un sistema psicológico de motivaciones que responde al principio de la propia conservación y un sistema de obligaciones que establece el deber de cumplir las leyes de naturaleza porque son mandatos provenientes de la voluntad de Dios, resulta extraño y endeble en el conjunto de una filosofía como la hobbesiana que tiene un carácter monista. Para Watkins, los principios de la teoría política y moral de Hobbes funcionan en el marco de un sistema de ideas que debe ser estudiado en el campo de sus afinidades con la ciencia tal como ésta se había desarrollado a lo largo del siglo XVII. Siguiendo una interpretación similar a la de Watkins, Goldsmith sostendrá que Hobbes intentó crear un sistema que abarcara la ciencia de los cuerpos naturales y de los cuerpos políticos. De ahí que, en sus propios términos, una ciencia o filosofía política tenga que ser similar a la ciencia natural. Conceptos tales como el de la naturaleza humana, el estado de naturaleza, el derecho natural, las leyes de naturaleza o el poder soberano deben ser elaborados por el filósofo que pretenda explicar el fenómeno del surgimiento del Estado.

La novedad que introdujo Gauthier en los estudios sobre Hobbes fue verlo como un filósofo relevante para el tratamiento de ciertos problemas contemporáneos en el ámbito de la ética y la política tales como la relación entre la moralidad y la prudencia o el vínculo que se establece entre el individuo y el Estado. Desde un prisma filosófico analítico, que ignora prácticamente el contexto histórico, Gauthier deja a un lado la metafísica de Hobbes para centrar su análisis en la lógica que subyace en una situación de incertidumbre tal como es el estado de naturaleza para los individuos. En este

sentido, sería dable encontrar en la filosofía hobbesiana una serie de pautas que permiten estudiar los términos de una actuación racional y establecer las bases para la cooperación.

En el Prefacio de la primera edición de *The New Leviathan*, el prestigioso historiador inglés R. G. Collingwood anunciaba a sus lectores que podían interpretar el título de su obra como mejor les pareciera. Si el lector es de los que piensa que el *Leviatán* de Hobbes es la exposición clásica de un tipo de despotismo, denominado absolutismo del siglo XVII, pensará que este *Nuevo Leviatán* busca retratar al nuevo absolutismo del siglo XX. Si, por el contrario, se encuentra entre los que piensan que el *Leviatán* es una obra única en su género por la forma en que estudia al cuerpo entero de la ciencia política desde sus primeros principios -es decir, un análisis del hombre con sus facultades e intereses, sus vicios y virtudes, el desorden político y por último la vida política ordenada- podrá ver en este *Nuevo Leviatán* un estudio del *hombre*, de la *barbarie* y de la *sociedad civilizada*.

En cualquiera de los dos casos, Collingwood señalaba que “por primera vez, desde mediados del siglo XVII, los hombres están en condiciones de apreciar el verdadero valor del *Leviatán* de Hobbes como el depósito más grande de sabiduría política del mundo (...) Pero la guerra, decía Tucídides, es una sabia maestra. Las guerras de este siglo nos han enseñado a algunos de nosotros que en Hobbes había más de lo que hubiésemos supuesto. Nos han enseñado a ver la vida política tal como es, a deshacernos de la niebla sentimentalista que todo lo cubre desde comienzos del siglo XVIII. Creo que no estoy basándome sólo en mi experiencia cuando afirmo que las incesantes tempestades que azotan a nuestras vidas desde hace treinta años han revelado al *Leviatán* de Hobbes como un trabajo de estatura gigante, increíblemente superior a todos sus sucesores hasta la actualidad. Mi propio libro puede ser entendido mejor como un intento de actualizar el *Leviatán* a la luz de los avances que se han hecho, desde que fuera escrito, en historia, psicología y antropología”.

La reflexión de Collingwood muestra con claridad -más allá de los objetivos que perseguía con su libro y lo mucho que los bombardeos alemanes sobre Inglaterra a comienzos de la década de 1940 habían afectado a su idealismo- tres importantes aspectos de la interpretación que se ha hecho de la filosofía política de Hobbes en el ámbito anglosajón durante el siglo XX.

El primero de ellos es la calificación de Hobbes como uno de los principales exponentes de la doctrina del absolutismo político, aunque en el contexto de la historia inglesa ésta no haya tenido el éxito que cosechó en la Europa continental.

El segundo aspecto está relacionado con la valoración positiva que se ha hecho de la novedad metodológica introducida por Hobbes al estudiar a la política descomponiéndola en sus elementos constitutivos.

El tercer aspecto señalado por Collingwood tiene que ver con la recuperación que se ha llevado a cabo del pensamiento de Hobbes durante el siglo XX, tema central de este trabajo, luego de haber estado prácticamente en la sombra durante los siglos XVIII y XIX.

Volviendo la mirada hacia la distinción propuesta por Zagorin entre interpretaciones sobre Hobbes en las que predominan los argumentos históricos y otras en las que prevalecen los filosóficos, y sin perjuicio de la utilidad que pueda tener, lo cierto es que este criterio de clasificación resulta inaplicable a ciertas lecturas tales como las tres que se analizarán en este trabajo. En efecto, las obras que Schmitt, Strauss y Bobbio han dedicado, respectivamente, al estudio de la filosofía hobbesiana no pueden ser situadas fácilmente en ninguno de los dos enfoques mencionados puesto que combinan elementos metodológicos propios de la filosofía con otros que pertenecen a la historiografía.

Un somero repaso de la ingente bibliografía sobre Hobbes que se ha generado a lo largo del siglo XX, y en esta primera década del siglo XXI, parece indicar que el filósofo de Malmesbury, al igual que otros muchos clásicos del pensamiento, se resiste a una reducción convencional. En su filosofía política conviven elementos que al ser analizados en su conjunto colocan a los estudiosos en una situación incómoda, principalmente a aquellos que intentan clasificar o etiquetar su pensamiento a partir de un criterio estricto y concluyente.

Su pensamiento ha sido caracterizado, desde extremos que resultan inconciliables, como el de un teórico de la democracia radical, como así también del estado totalitario.

El método que sirve de soporte a sus principios teóricos ha sido asociado con una manifestación patente del racionalismo cientificista -para algunos, incluso, de corte empirista- pero también se ha entendido que debajo del ropaje racionalista se encuentran elementos irracionales en su teoría o, incluso, un perfecto manejo del arte de la retórica que apela al lado irracional de sus lectores.

Ha sido visto como un defensor de la libertad de conciencia y de la tolerancia religiosa pero también como un enemigo de ellas. Su visión religiosa ha sido considerada como una expresión de ateísmo, de teísmo, de cristianismo y de agnosticismo, no obstante también se lo ha considerado un anglicano y un independiente.

Para una parte importante de sus intérpretes se trata de un teórico liberal, o protoliberal, que -junto a John Locke- sentó las bases del liberalismo político; para otros fue un conservador y el principal exponente de la defensa del absolutismo inglés; unos han entendido que su principal preocupación fue la seguridad, mientras que otros han puesto el acento en el principio que proclama la paz. A pesar de que el absolutismo es la doctrina política con la cual más veces se lo ha asociado, también ha sido retratado como el portavoz de la burguesía del siglo XVII, como un moralista, como un autor cercano a la ideología socialista que creía que la desigualdad y la propiedad privada eran construcciones sociales, como un ideólogo de la ley y el orden, como un escéptico e incluso como un teórico del contrato sexual y de la subyugación femenina.

El estilo en el que comunicó sus ideas fue tildado de obscuro y esotérico, a la vez que se lo ha señalado como claro y preciso. Por último, sus teorías científicas ajenas al campo de la política, la moral o el derecho han sido despreciadas por sus incoherencias o inconsistencias aunque también han existido opiniones favorables a las mismas y al valor que tuvieron en el contexto en el que fueron desarrolladas.

La elección de Schmitt, Strauss y Bobbio como intérpretes del pensamiento hobbesiano se encontraría justificada por tres razones básicas. La primera sería la originalidad de sus perspectivas, incluso en aquellos aspectos que habían sido objeto de mayor atención por estudios previos a los de ellos.

La segunda es que los escritos de Schmitt, Strauss y Bobbio permiten captar el eclecticismo de la formación y desarrollo de las ideas filosóficas de Hobbes en las que convivieron el humanismo, el científicismo, el materialismo, el nominalismo y el escepticismo con un conjunto de diversos intereses intelectuales que incluyeron a la óptica, la mecánica, la química, la astronomía, la matemática, la física y, por supuesto, la política, la moral, la historia, el derecho o la religión.

La tercera razón, y quizá la más importante, es que las interpretaciones sobre Hobbes de estos tres autores se encuentran respaldadas por el conjunto de sus cualificadas obras. Éstas permiten revisar algunos de los debates más relevantes de la filosofía política contemporánea y mostrar tres posibles definiciones de esta disciplina, no

necesariamente coincidentes, que se han proyectado con intensidad a través de las múltiples influencias que han ejercido en otros autores.

De más está afirmar que a estos tres pensadores, sin perjuicio de las significativas diferencias ideológicas y metodológicas que los distancian, los une el enorme interés que han demostrado por la historia de las ideas y, en particular, por la teoría política de Thomas Hobbes.